

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

En la fecha ingresa al despacho el expediente 2021-00145-00, Verbal Pertenencia de José Humberto Casas Ovalle y Manuel Recnerio Padilla Izquierdo, Contra Herederos Indeterminados de Pastor Padilla y demás personas indeterminadas informándole que fue rendido el dictamen pericial ordenado de *oficio* por el titular del Juzgado, en diligencia de Inspección Judicial celebrada el día 12 de mayo del año que avanza, y allegado por el señor auxiliar de la justicia, (perito) José Fernando Acosta Vásquez. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre dos mil veintitrés (2.023).

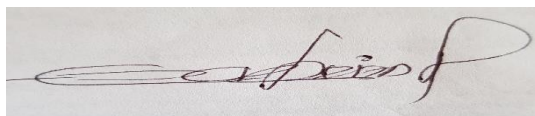
REF: PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO: 255964089001-2021-00145-00

DEMANDANTE: JOSÉ HUMBERTO CASAS OVALLE y MANUEL RECNERIO PADILLA IZQUIERDO
DDO: HEREDEROS IND. DE PASTOR PADILLA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese el mismo al expediente, y con el fin de garantizar el derecho de contradicción que le asiste a las partes, y en virtud del artículo 231 ibídem, se dejará a disposición de las partes en la secretaria del despacho, por un término de diez días.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez